

DECRETO 3783/1964, de 19 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Reparación del aparcamiento de aviones en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Reparación del aparcamiento de aviones en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Reparación del aparcamiento de aviones en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe total de un millón cuatrocientas sesenta mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3784/1964, de 19 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Mejora del servicio eléctrico en alta tensión en la Base de Hidros de Pollensa (islas Baleares)».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Mejora del servicio eléctrico en alta tensión en la Base de Hidros de Pollensa (islas Baleares)», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Mejora del servicio eléctrico en alta tensión en la Base de Hidros de Pollensa (islas Baleares)», por un importe total de un millón seiscientos dos mil quinientas setenta y cinco pesetas con noventa céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3785/1964, de 19 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución por subasta pública del proyecto de obra «Cocheras y combustibles en Las Palmas de Gran Canaria».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución, por subasta pública, del proyecto de obra «Cocheras y combustibles en Las Palmas de Gran Canaria», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y de los próximos de mil novecientos sesenta y cinco y mil novecientos sesenta y seis, observados los trámites reglamentarios, este caso se considera comprendido en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y artículos sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por subasta pública, la ejecución del proyecto de obra «Cocheras y combustibles en Las Palmas de Gran Canaria», por un importe total de dieciocho millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3786/1964, de 19 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución por subasta pública del proyecto de obra «Policlínica Central para el Ejército del Aire».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución, por subasta pública, del proyecto de obra «Policlínica Central para el Ejército del Aire», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y de los próximos de mil novecientos sesenta y cinco, mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete, observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por subasta pública, la ejecución del proyecto de obra «Policlínica Central para el Ejército del Aire», por un importe total de ciento sesenta y dos millones doscientas sesenta y seis mil doscientas treinta y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 10 de noviembre de 1964 por la que se autoriza la instalación de varios viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones:

Primera. Las concesiones se otorgan en precario por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y Memorias que figuran en los expedientes.

Segunda. Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad, y serán fundeados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera. El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública, sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta. Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170, res-